



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz



5

La Paz, 20 SEP 2021  
CITE: DESP.- G.A.M.L.P. Nº 1675/2021

Señor:  
Dip. Freddy Mamani Laura  
**PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
Presente.-



Ref.: Solicita Reposición del Proyecto de Ley Nº 318/2017-2018

**PL- 320-20**

De mi mayor consideración:

Con la finalidad de dar continuidad al Proyecto de Ley Nº 318/2017-2018, que tiene por objeto aprobar la transferencia a título oneroso de un lote de terreno de propiedad municipal, signado con el Nº 6 del manzano "34-215", con una superficie de 148,22m2, con Código Catastral Nº 034-0469-0006 de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a favor de Nelly Coronel Monzón, toda vez que cuenta con la respectiva autorización mediante la Ley Municipal Autonómica G.A.M.L.P Nº 292 de fecha 24 de abril de 2018, disposición municipal en la cual nos ratificamos íntegramente. Por ello, le solicitamos respetuosamente la reposición y tratamiento del mencionado Proyecto de Ley, a fin de poder contar con la Ley Nacional correspondiente a favor de la administrada.

Con este motivo, reitero a usted mis consideraciones más distinguidas.

*Hernán Iván Arias Durán*  
**ALCALDE**  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

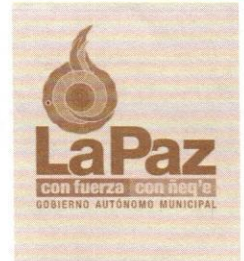


HIAD/jagl/mcp/vca  
Sitram 292  
cc.archivo



*Gustavo Nelly Apaza No.Bo.*

000035





Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

CÁMARA DE DIPUTADOS  
A LA COMISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN POLÍTICA  
ECONÓMICA Y FINANZAS  
SECRETARÍA GENERAL 0023

30 AGO. 2017

La Paz,  
**CITE.: DESP. - GAMLP N° 1.125 /2017**

VICEPRESIDENCIA  
DEL ESTADO PLURINACIONAL  
01 SEP. 2017  
CORRESPONDENCIA  
No. Reg. 4337 Fojas 23 Anexo: -  
Horas: 10:06

Señor:  
Lic. Álvaro García Linera  
**PRESIDENTE**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
Presente.-

PL- 320-20  
PL- 694-19  
PL- 318-17  
Ref.: Remite Proyecto de Ley

De mi mayor consideración:

En observancia al numeral 13) del artículo 158 de la Constitución Política del Estado promulgada en fecha 7 de febrero de 2009, y en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 142/76 de fecha 2 de noviembre de 1976 y a la Ordenanza Municipal GAMLP N°193/2015 de fecha 21 de abril de 2015; remito a consideración de la Asamblea Legislativa Plurinacional el Proyecto de Ley, que aprueba la enajenación a Título Oneroso del lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, signado con el lote N°6 del manzano 34-215, emplazada en la Planimetría "Remodelación de la Unidad Vecinal San Isidro", con una extensión superficial de 148,22m2, con Código Catastral 034-0469-0006, ubicado en la zona de San Isidro de esta ciudad, registrado ante la oficina de Derechos Reales dentro de una superficie mayor bajo la Matricula de Folio Real N° 2.01.0.99.0014512, a favor de Nelly Coronel de Monzón.

Al efecto adjunto la siguiente documentación:

- Fotocopia legalizada de la Ordenanza Municipal N° 142/76 de fecha 2 de noviembre de 1976.
- Fotocopia legalizada de la Ordenanza Municipal GAMLP N°193/2015 de fecha 21 de abril de 2015.
- Fotocopia legalizada del Informe Legal DGAJ-DAL N°385/2017 de fecha 12 de julio de 2017.
- Fotocopia legalizada de la Matricula de Folio Real N° 2.01.0.99.0014512.






000022

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

- Informe Técnico SASA – DIFP N° 06/2015 de fecha 27 de julio de 2015 y Plano de Ubicación.
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad de Nelly Coronel de Monzón.
- Fotocopia simple de Certificado de Registro Catastral y Plano Catastral.

Con este motivo, reitero a usted mis consideraciones más distinguidas.

  
Luis Revilla Herrero  
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

  
LRH/fvm/ehm/vca  
Sitram1247  
cc. archivo



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Ordenanza Municipal N° 142/76 de fecha 2 de noviembre de 1976, la entonces Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, en calidad de propietario de 308.202,50m<sup>2</sup> de superficie, inscrito en el Registro de Derechos Reales bajo la Partida N° 1518, Fojas 1518 del Libro 1° "D" del año 1976, adjudicó cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) lotes de terreno ubicados en la región de San Isidro, zona Miraflores de la ciudad de La Paz, en favor de los poseedores precarios de la zona, agrupados en la "Asociación de Adjudicatarios de Villa San Isidro"; según listado adjunto, por el precio de \$b 20,00 (Veinte 00/100 Pesos Bolivianos) el metro cuadrado, dentro de los cuales se encontraba como beneficiaria Nelly Coronel, esta disposición fue modificada a solicitud del Informe DJ-UAL N°582/2014 de fecha 4 de diciembre de 2014 por la Ordenanza Municipal GAMLP N°193/2015 de fecha 21 de abril de 2015, a fin de complementar el nombre de la adjudicataria, siendo lo correcto Nelly Coronel de Monzón.

Mediante Informe SASA-DIFP N° 06/2015 de fecha 27 de julio de 2015, emitido por la Dirección de Infraestructura y Fiscalización Predial, de la Subalcaldía Macrodistrito IV San Antonio, se señaló que de acuerdo a la revisión en archivo cartográfico de la Unidad de Administración Territorial, se identificó que el área en consulta se encuentra emplazada en Planimetría Vigente "Remodelación de la Unidad Vecinal San Isidro" Aprobado con Ordenanza Municipal N° 0167/83 de fecha 22 de noviembre de 1983, predio ubicado dentro del manzano 34-215 conforme a planimetría vigente, que de acuerdo a mosaica catastral el número de lote del predio en consulta es el N° 6, mismo que colinda al Norte con el lote N° 5 y calle Luis XV (Rio Huayllas), al Oeste con el lote N°15, al Sur con el lote N°7 y al Este con el Pasaje s/n N°185. Que la superficie ocupada según Informe SASA-UAT-TOP N°265/48 es de 156,60m<sup>2</sup>, presentando este predio una sobreposición a vía con 8,38m<sup>2</sup> sobre el Pasaje s/n de 6 mt<sup>2</sup> de ancho, por lo que la superficie útil del predio es de 148,22m<sup>2</sup>.

Mediante Oficio con Cite: SMF-DGF-UC N°092/2016 de fecha 4 de febrero de 2016 emitido por la Unidad de Contabilidad de la Dirección de Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, señalo que de la solicitud de conversión de los valores de pesos bolivianos y dólares americanos mencionados en la copia legalizada del depósito de fecha 11 de enero de 1977 cursante a fs.81, se comunicó que se efectuó la conversión del importe cancelado por Nelly Coronel, por la adjudicación de un lote de terreno ubicado en la región de San Isidro, cuyo importe





Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

asciende a Bs 204,71(Doscientos cuatro con 71/100 Bolivianos) equivalente a \$us 29,41(Veinte y nueve 41/100 dólares Americanos).

Mediante Formulario de Derechos Reales (Fs.116) se Informó que bajo la Matricula de Folio Real N°2010990014512 (De propiedad Municipal) revisado el sistema computarizado de la oficina de Derechos Reales, no se halla limitación alguna a favor de Nelly Coronel de Monzón.

En consecuencia y conforme lo recomendado por el Informe D.G.A.J. – D.A.L. N° 385 /2017 de fecha 12 de julio de 2017, la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluyó que existen elementos suficientes para proceder a la elaboración y remisión del respectivo Proyecto de Ley que aprueba la transferencia a título oneroso a favor de Nelly Coronel de Monzón; del lote de terreno N°6 del manzano 34-215, emplazada en la Planimetría "Remodelación de la Unidad Vecinal San Isidro", con una extensión superficial de 148,22m<sup>2</sup>, con Código Catastral 034-0469-0006, ubicado en la zona de San Isidro, de esta ciudad, para que de ésta manera se remita a la Asamblea Legislativa Plurinacional, para su correspondiente aprobación , conforme lo establece el numeral 13) del artículo 158 de la Constitución Política del Estado promulgada en fecha 7 de febrero de 2009; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N°142/76 de fecha 2 de noviembre de 1976.





Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

PL- 320-20

LEY No.  
LEY ..... DE.....DE 2017

PL - 318-17

PROYECTO DE LEY

PL - 694-19

Por cuanto, la **ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**, ha sancionado la siguiente Ley.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL****DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** En uso de la atribución conferida por el numeral 13) del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia a título oneroso a favor de favor de Nelly Coronel de Monzón; del lote de terreno N°6 del manzano 34-215, emplazada en la Planimetría "Remodelación de la Unidad Vecinal San Isidro" con una extensión superficial de 148,22m<sup>2</sup>, con Código Catastral 034-0469-0006, ubicado en la zona de San Isidro, de esta ciudad, registrado ante la oficina de Derechos Reales dentro de una superficie mayor bajo la Matricula de Folio Real N° 2.01.0.99.0014512.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, a los.....